

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 10/05/2019

Señor (a):
DANIEL ACEVEDO MORENO

Dirección: Vereda Tibito, Vía Autodromo 500 Mts Autopista Norte
Correo electrónico:
Fax: 310 687 89 36

**REF: Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación 02351696 del 06/03/2019
Número de cliente 1598080-9**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07462404, ENEL – CODENSA dio respuesta a su recurso, de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

RESUELVE:

1. Decretar el desistimiento y el archivo del expediente del derecho de petición con € radicado No. 02351696 del 06 de marzo de 2019, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la empresa.
3. La presente decisión rige a partir de su expedición.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 10/05/2019 y se desfija el día 16/05/2019





07462404

2019/04/17

Bogotá, D.C.

Señor

DANIEL ACEVEDO MORENO

Vereda Tibito, Vía Autodromo 500 Mts Autopista Norte

Teléfono: 310 687 89 36

Tocancipa, Cundinamarca.

Asunto: Desistimiento y archivo del Derecho de Petición
No. 02351696 del 06 de marzo de 2019
Cliente No. 1598080-9

Respetado señor Acevedo, reciba un cordial saludo:

HECHOS

1. El señor Daniel Acevedo Moreno presentó Derecho de Petición No. 02351696 del 06 de marzo de 2019.
2. En comunicación con radicado No. 07415525 del 18 de marzo de 2019, le indicamos que con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto era necesario que anexara los siguientes documentos:
 - Fotocopia del documento de identificación o certificado de existencia y representación legal del propietario.
 - Certificado de tradición y libertad del predio de las cuentas que presentan el saldo a favor, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En caso de no coincidir la dirección del certificado de tradición y libertad con la dirección registrada en la factura del predio, es necesario presentar boletín de nomenclatura, con fecha de expedición inferior a 30 días.
 - Carta de solicitud del propietario del predio, debidamente firmada.
 - Si en el certificado de tradición y libertad figura más de un (1) propietario para el predio, la solicitud debe venir firmada por todos los propietarios junto con la copia de sus respectivos documentos de identidad.
 - Carta de autorización del representante legal principal o quien en su lugar tenga la autorización para estos trámites.

Si corresponde a fiducia:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la Fiduciaria.
- Certificación de la Súper Financiera, donde se demuestre la calidad del representante Legal de la misma.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la Fiduciaria.
- Autorización de la fiduciaria para realizar la gestión.

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el término indicado anteriormente para aportar los documentos ya venció sin que los mismos se aportaran ó el interesado se pronunciara al respecto, esta Oficina,

RESUELVE

1. Decretar el desistimiento y el archivo del expediente del derecho de petición con el radicado No. 02351696 del 06 de marzo de 2019, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la empresa.
3. La presente decisión rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MGCR/Centro de Servicio al Cliente Soacha

Su caso se encuentra en este momento del proceso.

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Codensa S.A ESP.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Codensa S.A ESP.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

CITACIÓN

Señor

DANIEL ACEVEDO MORENO

Vereda Tibito, Via Autodromo 500 Mts Autopista Norte

Teléfono: 310 687 89 36

Tocancipa, Cundinamarca.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02351696 del 06 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa² de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MGCR/Centro de Servicio al Cliente Soacha

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

CITACIÓN

Señor
DANIEL ACEVEDO MORENO
Vereda Tibito, Via Autodromo 500 Mts Autopista Norte
Teléfono: 310 687 89 36
Tocancipa, Cundinamarca.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02351696 del 06 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁴ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

² Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

³ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

⁴ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁵
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MGCR/Centro de Servicio al Cliente Soacha

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07462404 del 2019/04/17, del radicado 02351696 del 06 de marzo de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente procede el recurso de reposición ante la Compañía. Este recurso deberá presentarse en un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto a la fecha de notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

El Notificado: _____	Firma: _____
C.C. No.: _____	Tel: _____
Secretario Ad - Hoc: _____	C.C. No.: _____

⁵ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

MGCR/Centro de Servicio al Cliente Soacha



07462404

CODENSA S.A E.S.P
NOTIFICACIÓN POR AVISO
Fecha: **30 de abril de 2019**
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al Señor **DANIEL ACEVEDO MORENO** nombre del contacto, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07462404 del 2019/04/17

Persona a notificar: **DANIEL ACEVEDO MORENO**

Dirección de Notificación: Vereda Tibito, Via Autodromo 500 Mts Autopista Norte

Nombre del funcionario que expidió el acto: GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO

Cargo Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

Contra la presente procede el recurso de reposición ante la Compañía. Este recurso deberá presentarse en un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto a la fecha de notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁶
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MGCR/Centro de Servicio al Cliente Soacha

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁶ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.